



## **APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**D. ANDREU LACAMBRA CASET**, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provisto de D.N.I. número 35040640W actuando como **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** de “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**” (en adelante, MC MUTUAL), domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del poder otorgado a su favor y solemnizado en escritura pública en fecha 8 de abril de 2022 ante el Notario de Barcelona, D Javier Martínez Lehmann, con el número 805 de su protocolo.

### **MANIFIESTA**

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202200853**, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y ACCESO AL USO DE LA LICENCIA DE UN TEST ONLINE DE EVALUACIÓN COGNITIVA Y CONDUCTUAL PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1, se han detectado omisiones en la **cláusula 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (descripción del servicio)**, con marca de agua 7914, con respecto al apartado 4 (acceso a un



módulo de evaluación y gestión de equipos), al no constar especificado en qué consiste dicho módulo.

En consecuencia, **se acuerda ampliar el redactado de la cláusula 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas**, a los efectos de incluir la información correspondiente al apartado 4, en los términos siguientes:

4) Acceso a un módulo de evaluación y gestión de equipos.

La plataforma deberá disponer de un módulo que permita evaluar diferentes miembros de un equipo de trabajo y comparar los perfiles para poder visualizar la personalidad colectiva del equipo y facilitar estrategias de gestión de equipos.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas; ACUERDA la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, que finalizará el próximo 31 de enero de 2023; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1  
D. Andreu Lacambra Caset**